

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

Jurisdicción: 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

POLITICA DE CREDITO PUBLICO CUENTAS PUBLICAS Y LA POLITICA DE ENDEUDAMIENTO

El sano manejo de las cuentas públicas del Gobierno de la Ciudad sumado a una prudente política de endeudamiento, así como a una eficaz renegociación de la deuda externa de la Ciudad, nos permite hoy presentar un Presupuesto con una escasa participación de los servicios de la Deuda Pública en el total de gastos del Estado de la Ciudad de Buenos Aires, lo cual implica destinar mayores recursos para sostener y desarrollar políticas públicas substantivas. Esto implica en la práctica poder financiar un exigente menú de políticas públicas, un creciente gasto en inversión pública, así como repagar los vencimientos de la deuda, todo con los recursos generados a partir de un manejo fiscal equilibrado.

Esta situación de solidez fiscal y financiera ubica a la Ciudad en el reducido grupo de emisores públicos y privados que han evitado el incumplimiento de sus obligaciones, lo que se verifica a partir de cualquier indicador que vincule la Deuda Pública de la Ciudad tanto por su stock de capital como por los intereses que genera.

Este escenario fiscal para la Ciudad de Buenos Aires se da, incluso, contrapesando el impacto de la crisis financiera que atravesó la Argentina, y la fuerte depreciación de la moneda nacional de 2001 hasta el presente.

Resulta necesario destacar aspectos conceptuales en el manejo de las finanzas durante la presente gestión de Gobierno que, a su vez, se tradujeron en herramientas y hechos concretos de acción en materia de endeudamiento público.

En este sentido, se destacan como ideas-fuerza en el manejo del crédito público las siguientes cuestiones:

1. Una concepción de plurianualidad en el manejo de los recursos, en el sentido de financiar los déficits de los años recesivos mediante los superávits obtenidos en los períodos donde la economía tuvo un desempeño favorable.

2. Minimización de la vulnerabilidad y fragilidad financiera, en cuanto a la obtención del mayor nivel posible de autofinanciamiento y en términos de acotar el endeudamiento denominado en una moneda diferente a la cual obtenemos los recursos. Este último punto, resulta clave teniendo en cuenta que un Gobierno subnacional no posee capacidad para influir en el valor de las principales variables macroeconómicas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

3. Se destacan, en esta dirección, el manejo del presupuesto mediante una elevada participación de recursos propios y la búsqueda de herramientas que amortigüen los posibles vaivenes de la marcha de la economía y sus principales precios relativos (fondos anticíclicos, amortización de deuda en moneda extranjera, etc.).

4. Una diferente concepción sobre el rol de la banca pública, lo cual se traduce en una no utilización del Banco Ciudad para financiar actividades corrientes del Gobierno.

5. Respecto del manejo de la deuda en títulos denominados en moneda extranjera y emitidos con anterioridad al inicio de la presente gestión, el Gobierno de la Ciudad generó una substancial mejora en las condiciones de repago de los títulos.

6. Por último, cabe destacar que el Gobierno de la Ciudad no toma nuevo endeudamiento directo con sus proveedores de bienes y servicios desde el inicio mismo de la presente gestión.

7. Estos grandes lineamientos que guían el manejo de la política de endeudamiento de la Ciudad, se traducen concretamente en una mayor capacidad de gestión de Gobierno sin trastornos relativos a una posible situación de fragilidad financiera, la consecuencia de esto es una mayor autonomía de decisión por parte de la Ciudad para establecer cuál es el norte de sus políticas públicas.

Se resaltan las siguientes características generales como resultado de la política de crédito público del Gobierno:

a. Los servicios de interés de la Deuda poseen un peso relativo dentro del total de gastos para el 2005 de sólo el 3.1%.

b. El stock de Deuda Pública representa sólo un 3% del PBG de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

c. La Deuda de la Ciudad se encuentra mejor calificada en la actualidad que con anterioridad al desencadenamiento de la crisis a fines del 2001, alcanzando el grado de inversión en su calificación a escala local.

d. El Gobierno de la Ciudad no posee con el Banco Ciudad deudas por gastos corrientes. El stock de deuda con la entidad viene contrayéndose año a año, a pesar de la crisis financiera que atravesó el país y la consecuente merma en la recaudación de la Ciudad durante el 2002 que trajo aparejada. El stock de deuda al 30 de junio de 2004 corresponde al financiamiento directo otorgado para la adquisición por parte de la Ciudad de cuatro inmuebles por un valor de \$9,9 millones.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

e. El stock de Deuda con proveedores tuvo una importante reducción durante el año 2003 y el primer semestre de 2004. Esta situación se explica, fundamentalmente, por el incremento en la recaudación y la consecuente mejora en la situación financiera, la tarea continua de verificación de deudas y la ya mencionada política de no tomar nuevo endeudamiento en este rubro.

f. El nivel de autofinanciamiento del Gobierno de la Ciudad supera en la actualidad el 95% del Presupuesto.

g. El calendario de pagos para el 2005 y los ejercicios futuros que se deriva de la reestructuración culminada en 2003 es perfectamente afrontable con los recursos generados por la Ciudad, esto acentuado por un manejo fiscal plurianual y anticíclico que permite que en lo ejercicios 2003 y 2004 se estén generando los recursos para afrontar el diferencial a pagar en los ejercicios subsiguientes por este mismo concepto.

En lo que sigue se describen los rasgos centrales de la política de endeudamiento:

1.1 Deuda con el Banco Ciudad

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires viene cumpliendo su objetivo de minimizar su nivel de endeudamiento con su propio Banco, evitando recurrir al mismo como caja para el financiamiento de sus actividades ordinarias. Así hoy la Ciudad no registra prácticamente deuda con el Banco, permitiéndole al mismo cumplir con los parámetros de superintendencia establecidos por el Banco Central.

La única deuda que mantiene este Gobierno con el Banco ascendía a junio de 2004 a \$ 9,9 millones y corresponde al financiamiento directo otorgado para la adquisición por parte de la Ciudad de cuatro inmuebles, siendo el monto total de la operación de \$ 13,8 millones bajo las siguientes condiciones: 120 cuotas mensuales y consecutivas que se inician en enero de 2001, tasa en pesos igual a la tasa Libor mensual del Banco Barclays Ltd. de Londres más un spread de 3,2 puntos sobre saldos.

1.2 Colocación de títulos en los mercados financieros internacionales

1.2.1 Bono Tango

Hacia el año 1997 se obtuvo financiamiento mediante la colocación de un bono (Bono Tango) sin garantías especiales por un total de u\$s 500 millones, con el propósito de capitalizar al Banco de la Ciudad de Buenos Aires y reestructurar deuda. Asimismo, en julio del año 2000 se amplió el Programa de 1997 realizando una nueva emisión por 100 millones de euros. Las características centrales de estas emisiones se resumen en el siguiente cuadro.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

Bono tango - Perfil de las series emitidas

	1° Serie	2° Serie	3° Serie	4° Serie	5° Serie
Monto Emisión (en millones)	250	100,000	150	69,000	100
Moneda de Origen	Dólares	Liras Italianas	Pesos	Liras Italianas	Euros
Precio de Colocación	99.250	99.600	99.854	99.800	99.450
Monto Colocado (en millones)	248.13	99,600.00	149.78	68,862.00	99.45
Tipo de Cambio	---	ITL 1.666,25 /USD	---	ITL 1.707,80 /USD	EU 1,052/1,050 /USD
Monto equivalente en pesos (en millones)	248.13	59.77	149.78	40.32	94.52
Fecha de Emisión	09/04/97	22/04/97	28/05/97	10/06/97	07/07/2000
Plazo	10 años	7 años	7 años	8 años	3 años
Fecha de Amortización	11/04/07	23/05/04	28/05/04	10/06/05	07/07/2003
Tasa de Interés	11.25%	10.00%	10.50%	9.50%	9.50%
Forma de Pago	semestral	anual	semestral	anual	anual
Fechas de Pago de Intereses	11/04 y 11/10	23/05	28/05 y 28/11	10/06	07/07
Tasa Promedio Ponderada	10.84%				

La crisis económica vivida por el país afectó las finanzas de la Ciudad por lo que en su anterior gestión el Gobierno decidió en el año 2002 encarar un proceso de reestructuración voluntaria de la deuda emitida bajo ley extranjera, respetando lo establecido por las cláusulas legales del Programa original de emisión de dichas series.

En el marco de las condiciones autorizadas y aprobadas por las Leyes N° 767, N° 773 y N° 1.009 se inició dicho proceso de negociación, realizándose en tal sentido las respectivas asambleas (una por cada serie), en las que fueron puestas a consideración de los tenedores de los títulos las propuestas de reestructuración formuladas por la Ciudad.

De este modo y habiéndose obtenido un resultado favorable en la votación llevada a cabo en cada asamblea, el proceso de reestructuración quedó firme operando desde entonces las nuevas condiciones de reestructuración cuyos elementos centrales pueden sintetizarse en tres aspectos:

- Cambios en la madurez de la emisión: se extiende el plazo de vencimiento en 4 años y el Repago de Capital se efectuará en tres cuotas iguales para las todas las Series, excepto para la Serie V cuyo repago será efectuado en nueve cuotas trimestrales

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

· Perdón por parte de los tenedores de los bonos al derecho de percibir pagos por intereses durante el año 2002, a excepción de los intereses de la Serie III cuyos vencimientos habían sido honrados en tiempo y forma.

· En lo que respecta a la tasa de interés fue del 4% anual para el primer servicio de interés de cada serie con vencimiento en el 2003, en tanto que para los servicios subsiguientes la tasa tiene una reducción del 30% sobre la tasa de interés original de cada serie.

· A continuación se exponen dos cuadros que muestran, a partir del año 2002, las obligaciones que debían ser afrontadas por la Ciudad conforme las condiciones emergentes de los contratos originales de emisión y las nuevas obligaciones derivadas de los términos de la reestructuración.

A efectos de su comparación, se ha procedido a reexpresar todas las Series en dólares estadounidenses, utilizando para ello los siguientes tipos de cambio:

	31/12/01	30/06/04
LIT/EUR	1.936,27	-
USD/EUR	-	1,2178
PESO/USD	-	2,958

Cash Flow en Dólares - Condiciones Originales

Vencimiento	Serie	Interés	Amortización	Total
11/04/02	I	14.062.500	0	14.062.500
23/05/02	II	6.289.412	0	6.289.412
28/05/02	III	2.662.272	0	2.662.272
10/06/02	IV	4.122.710	0	4.122.710
07/07/02	V	11.569.100	0	11.569.100
11/10/02	I	14.062.500	0	14.062.500
28/11/02	III	2.662.272	0	2.662.272
11/04/03	I	14.062.500	0	14.062.500
23/05/03	II	6.289.412	0	6.289.412
28/05/03	III	2.662.272	0	2.662.272
10/06/03	IV	4.122.710	0	4.122.710
07/07/03	V	11.569.100	121.780.000	133.349.100
11/10/03	I	14.062.500	0	14.062.500
28/11/03	III	2.662.272	0	2.662.272

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

11/04/04	I	14.062.500	0	14.062.500
23/05/04	II	6.289.412	62.894.121	69.183.533
Vencimiento	Serie	Interés	Amortización	Total
28/05/04	III	2.662.272	50.709.939	53.372.211
10/06/04	IV	4.122.710	0	4.122.710
11/10/04	I	14.062.500	0	14.062.500
11/04/05	I	14.062.500	0	14.062.500
10/06/05	IV	4.122.710	43.396.944	47.519.653
11/10/05	I	14.062.500	0	14.062.500
11/04/06	I	14.062.500	0	14.062.500
11/10/06	I	14.062.500	0	14.062.500
11/04/07	I	14.062.500	250.000.000	264.062.500

TOTAL		226.496.134	528.781.004	755.277.138
--------------	--	--------------------	--------------------	--------------------

Cash Flow en Dólares - Reestructuración Leyes N° 767, 773 y 1009

Vencimiento	Serie	Interés	Amortización	Total
11/04/02	I	0	0	0
23/05/02	II	0	0	0
10/06/02	IV	0	0	0
11/10/02	I	0	0	0
07/04/03	V	3.843.377	0	3.843.377
11/04/03	I	10.000.000	0	10.000.000
23/05/03	II	2.515.765	0	2.515.765
28/05/03	III	2.662.272	0	2.662.272
10/06/03	IV	1.735.878	0	1.735.878
07/07/03	V	1.305.482	0	1.305.482
11/10/03	I	9.845.000	0	9.845.000
23/11/03	II	2.201.294	0	2.201.294
28/11/03	III	2.408.722	0	2.408.722
10/12/03	IV	1.442.948	0	1.442.948
07/01/04	V	4.371.902	0	4.371.902
07/04/04	V	2.185.951	0	2.185.951
11/04/04	I	9.845.000	0	9.845.000
23/05/04	II	2.201.294	0	2.201.294
28/05/04	III	2.408.722	0	2.408.722
10/06/04	IV	1.442.948	0	1.442.948
07/07/04	V	2.185.951	0	2.185.951
07/10/04	V	2.185.951	0	2.185.951
11/10/04	I	9.845.000	0	9.845.000

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

23/11/04	II	2.201.294	0	2.201.294
28/11/04	III	2.408.722	0	2.408.722
Vencimiento	Serie	Interés	Amortización	Total
10/12/04	IV	1.442.948	0	1.442.948
07/01/05	V	2.185.951	0	2.185.951
07/04/05	V	2.185.951	0	2.185.951
11/04/05	I	9.845.000	0	9.845.000
23/05/05	II	2.201.294	0	2.201.294
28/05/05	III	2.408.722	0	2.408.722
10/06/05	IV	1.442.948	0	1.442.948
07/07/05	V	2.185.951	14.460.900	16.646.851
07/10/05	V	1.944.827	14.460.900	16.405.727
11/10/05	I	9.845.000	0	9.845.000
23/11/05	II	2.201.294	0	2.201.294
28/11/05	III	2.408.722	0	2.408.722
10/12/05	IV	1.442.948	0	1.442.948
07/01/06	V	1.704.920	14.460.900	16.165.820
07/04/06	V	1.463.796	14.460.900	15.924.696
11/04/06	I	9.845.000	0	9.845.000
23/05/06	II	2.201.294	20.755.060	22.956.354
28/05/06	III	2.408.722	16.886.410	19.295.132
10/06/06	IV	1.442.948	0	1.442.948
07/07/06	V	1.223.889	14.460.900	15.684.789
07/10/06	V	983.982	14.460.900	15.444.882
11/10/06	I	9.845.000	0	9.845.000
23/11/06	II	1.474.867	0	1.474.867
28/11/06	III	1.606.618	0	1.606.618
10/12/06	IV	1.442.948	0	1.442.948
07/01/07	V	742.858	14.460.900	15.203.758
07/04/07	V	502.951	14.460.900	14.963.851
11/04/07	I	9.845.000	0	9.845.000
23/05/07	II	1.474.867	20.755.060	22.229.927
28/05/07	III	1.606.618	16.886.410	18.493.027
10/06/07	IV	1.442.948	14.320.991	15.763.940
07/07/07	V	261.827	15.775.527	16.037.354
11/10/07	I	9.845.000	0	9.845.000
23/11/07	II	748.440	0	748.440
28/11/07	III	804.513	0	804.513
10/12/07	IV	966.775	0	966.775
11/04/08	I	9.845.000	0	9.845.000
23/05/08	II	748.440	21.384.001	22.132.441
28/05/08	III	804.513	16.937.120	17.741.633
10/06/08	IV	966.775	14.320.991	15.287.767

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

11/10/08	I	9.845.000	0	9.845.000
10/12/08	IV	490.602	0	490.602
Vencimiento	Serie	Interés	Amortización	Total
11/04/09	I	9.845.000	83.250.000	93.095.000
10/06/09	IV	490.602	14.754.961	15.245.563
11/10/09	I	6.566.615	0	6.566.615
11/04/10	I	6.566.615	83.250.000	89.816.615
11/10/10	I	3.288.230	0	3.288.230
11/04/11	I	3.288.230	83.500.000	86.788.230
TOTAL		237.616.438	538.463.732	776.080.169

Nota: Los pagos de amortización e intereses de la Serie III se verán incrementados a partir de mayo/2006 por aplicación del Factor de Ajuste de acuerdo a lo establecido en los Términos de la Reestructuración.

1.2.2 Letras de cancelación de obligaciones provinciales (lecops)

En el marco del Decreto N° 1986/01, la Ciudad de Buenos Aires suscribió con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial el denominado "Convenio de Suscripción del Programa de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOPI)", posteriormente ratificado por Ley N° 743 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. El saldo total al 30 de junio de 2004 asciende a \$ 140,3 millones. Por otra parte, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires suscribió con el Estado Nacional un Acta Acuerdo el 18 de diciembre de 2003 por la cual este último reconoce adeudar a la Ciudad la suma de \$ 56,43 millones en concepto de Servicios Educativos Terciarios de Gestión Pública del período enero 2002 - diciembre 2003 transferidos a la Ciudad Autónoma por el Convenio de Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la ex Municipalidad celebrado el 19 de febrero de 1992 y Actas complementarias.

Por tal motivo, el saldo neto adeudado a la Nación al 30 de junio de 2004 es de \$ 83,87 millones resultantes de restar el saldo a nuestro favor del total de letras emitidas por orden de la Ciudad.

1.3 Deuda con Contratistas y Proveedores

En materia de deuda con contratistas y proveedores, los Decretos N° 225/96 y N° 1480/97 establecieron un trámite único y específico para su verificación, estableciéndose varias opciones para la cancelación de la deuda verificada que incluían la renuncia de hasta un 35% del monto reclamado y hasta un período de gracia de 12 meses.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

La Ciudad recibió originariamente 775 reclamos representando éstos \$ 665,2 millones. Luego de un proceso de depuración por el cual se agregaron 31 registros, se anularon 10 y se desagregaron otros 18, resultó un total definitivo de 752 registros a ser verificados de los cuales, al 30 de junio de 2004, se habían aceptado 509 reclamos acordándose pagar \$ 339,4 millones, en tanto que se encontraban rechazados 192 reclamos que representaban \$ 242,0 millones, quedando pendiente de verificación un total de 51 reclamos que representan \$ 48,7 millones.

Durante el año 2005 se continuará con el proceso de verificación estimándose que se aprobará aproximadamente un tercio de los reclamos pendientes procediéndose en tal sentido al pago de los mismos, quedando para el siguiente período el resto de las verificaciones.

Al 30 de junio de 2004 el stock del rubro Deuda con Contratistas y Proveedores se vio fuertemente disminuido como consecuencia de pagos efectuados a CEAMSE, durante el año 2003 y primer semestre de 2004, incluidos en el inciso c) de la Cláusula Primera del Convenio celebrado con fecha 28 de febrero de 1997, aprobado por Decreto N° 246/97. Con respecto a esta empresa queda pendiente de verificación un monto aproximado al 30 de junio de 2004 de \$ 20,8 millones incluidos en d) de la Cláusula Primera del Convenio antes mencionado.

Asimismo, se canceló la deuda con Catastros y Relevamientos S.A. UTE (Catrelsa) resultante del Acta Acuerdo suscripta el 28 de agosto de 2002 y aprobada por Decreto GCBA N°109/2002.

El saldo de deuda total por el rubro al 30 de junio de 2004 asciende a \$ 69,5 millones.

1.4 Organismos Internacionales de Crédito

En el marco de las políticas de reordenamiento financiero y de ampliación de las fuentes de financiamiento, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha efectuado gestiones y desarrollado acciones con organismos multilaterales de crédito, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y con fondos especiales, con el objeto de llevar a cabo un conjunto de programas de asistencia técnica y de inversión ejecutados por distintas Secretarías del Gobierno de la Ciudad. Tales programas son los siguientes:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

Programa	Secretaría	Entidad Financiera
Reforma del Sector Educación - PRISE	Educación	BID
Desc.y Mej.Educación Secundaria - PRODYMES	Educación	BIRF
Gestión Am. Cuenca Matanza - Riachuelo	Obras y Scios. Públicos	BID
Reforma del Sector Salud - PRESSAL	Salud	BIRF
Apoyo Inst., Reforma Fiscal y Plan de Inversiones	Hacienda y Finanzas	BID
Proyecto de Protección contra Inundaciones	Hacienda y Finanzas	BIRF
Proy.Saneamiento Fin.y Des.Ec.Prov. Argentinas - I	Hacienda y Finanzas	BID / BIRF
Proy.Saneamiento Fin.y Des.Ec.Prov. Argentinas - II	Hacienda y Finanzas	BIRF
Arroyo Maldonado y Red Hidrometereológica	Hacienda y Finanzas	BIRF

El sano manejo de las cuentas públicas del Gobierno de la Ciudad sumado a una prudente política de endeudamiento, así como a una eficaz renegociación de la deuda externa de la Ciudad, nos permite hoy presentar un Presupuesto con una escasa participación de los servicios de la Deuda Pública en el total de gastos del Estado de la Ciudad de Buenos Aires, lo cual implica destinar mayores recursos para sostener y desarrollar políticas públicas substantivas. Esto implica en la práctica poder financiar un exigente menú de políticas públicas, un creciente gasto en inversión pública, así como repagar los vencimientos de la deuda, todo con los recursos generados a partir de un manejo fiscal equilibrado.

Los desembolsos efectuados durante el año 2003 y primer semestre de 2004 ascendieron a U\$S 14,20 millones de los cuales u\$s 0,63 corresponden a fondos liberados por el BIRF y u\$s 13,57 millones por el BID.

Por otra parte, se canceló deuda por U\$S 2,21 millones y \$ 0,40 millones, siendo el saldo de este rubro al 30 de junio de 2004 de U\$S 105,09 millones y \$ 0,13 millones.

Con relación al préstamo otorgado por el Instituto de Crédito Oficial de España en el marco del Tratado con el Gobierno de España, en diciembre de 2002 comenzó la devolución del préstamo, siendo su saldo al 30 de junio de 2004 de U\$S 13,16 millones.

2. EL STOCK DE DEUDA

En el cuadro siguiente se muestra la evolución y el stock de Deuda Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, así como la estimación para fines del 2004

·
Evolución del stock de deuda, clasificado por tipo de operación
(expresado en millones de Dólares al tipo de cambio vigente a cada cierre)

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

Tipo de Operación	31/12/96	31/12/97	31/12/98	31/12/99	31/12/00	31/12/01	31/12/02	31/12/03	30/06/04	31/12/04 estimado
Deuda Bco. Ciudad	591,1	226,0	119,0	49,3	13,8	12,9	3,5	3,6	3,3	3,1
Proveedores Org. Int. de Crédito	481,3	420,6	340,3	201,7	224,9	177,0	55,4	32,9	23,5	23,7
Títulos Públicos	23,2	19,2	17,6	22,9	45,2	55,1	94,0	106,8	105,1	108,1
Bono Tango	0,0	496,2	502,1	488,9	562,2	562,2	513,5	585,8	566,9	566,9
Lecop	0,0	496,2	502,1	488,9	562,2	562,2	496,3	544,9	538,5	538,5
Deuda Previsional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	17,2	40,9	28,4	28,4
Deuda Salarial	0,0	0,0	0,0	60,0	96,9	89,1	26,1	21,8	15,8	15,8
TOTAL	1095,6	1162,0	979,0	823,8	944,0	896,3	692,5	750,9	714,6	717,6

Los montos de deuda en pesos, libras italianas y euros fueron reexpresados en dólares tomando los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período, a saber:

Al 31/12/1997: 0,0005692 USD/ITL
 Al 31/12/1998: 0,0006042 USD/ITL
 Al 31/12/1999: 0,0005258 USD/ITL
 Al 31/12/2000: 0,0005574 USD/ITL; 0.9268 USD/EUR
 Al 31/12/2001: 0,0004644 USD/ITL; 0.8984 USD/EUR
 Al 31/12/2002: 1,04849 USD/EUR; 3,37 PESOS/USD
 Al 31/12/2003: 1,2484 USD/EUR; 2,93 PESOS/USD
 Al 30/06/2004: 1,2178 USD/EUR; 2,958 PESOS/USD
 Al 31/12/2004: 1,2178 USD/EUR; 2,958 PESOS/USD

Durante el año 2005 el monto estimado a ser abonado en concepto de amortizaciones asciende a \$ 388,1 millones, en tanto que por intereses y comisiones de compromiso se estima un monto de \$ 189,5 millones

I. Financiamiento a través de Organismos Multilaterales y Fondos de Crédito

En el marco de las políticas de reordenamiento financiero y de ampliación de las fuentes de financiamiento, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha efectuado gestiones y desarrollado acciones con organismos multilaterales de crédito, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y con Organismos Nacionales a cargo de Operaciones de Crédito o Programas financiados por dichas entidades financieras internacionales, tendientes a concretar un conjunto de acciones de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

asistencia técnica y de inversión que son o serán ejecutadas por distintas Secretarías del Gobierno de la Ciudad.

Para 2005 se estima afrontar gastos y realizar inversiones en construcciones, maquinarias y equipos, edificios e instalaciones, transferencias de capital, y mantenimiento y reparaciones, con fondos provenientes de Organismos Financieros de Crédito, por un monto de U\$S 48,70 millones.

Asimismo, se prevé cancelar servicios de amortización por un monto U\$S 5,48 millones, de intereses por U\$S 7,37 millones y de comisiones de compromiso por U\$S 3,69 millones. Los Programas que abarcan los préstamos con Financiamiento Externo son los siguientes:

Programa	Secretaría	Entidad Financiera
Reforma del Sector Educación - PRISE	Educación	BID 845
Desc.y Mej.Educación Secundaria - PRODYMES	Educación	BIRF 3971
Gestión Amb.Cuenca Matanza - Riachuelo	Obras y Serv.Públicos	BID 1059
Reforma del Sector Salud - PRESSAL	Salud	BIRF 3931
Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inv.	Hacienda y Finanzas	BID 1107
Instituto de Crédito Oficial de España	Hacienda y Finanzas	ICO
Proy.Saneamiento Fin.y Des.Ec.Prov. Argentinas II	Hacienda y Finanzas	BIRF 3877
Proyecto de Protección contra Inundaciones	Hacienda y Finanzas	BIRF 4117
Proy.Saneamiento Fin.y Des.Ec.Prov.Argentinas I	Hacienda y Finanzas	BIRF 3280
Proy.Saneamiento Fin.y Des.Ec.Prov.Argentinas I	Hacienda y Finanzas	BID 619
Arroyo Maldonado y Red Hidrometereológica	Hacienda y Finanzas	BIRF

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

a. Programa de Reforma del Sector Educación - PRISE:

Este Programa contó con financiamiento del BID otorgado al Estado Nacional (Préstamo 845OC-AR) y su administración estuvo a cargo de una Unidad Ejecutora Central que funcionó en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación. El financiamiento del BID provisto al Gobierno de la Ciudad (GCBA) fue de un monto de U\$S 10.721.538. El GCBA se hizo cargo del pago del impuesto del valor agregado (IVA) correspondiente. Las acciones gestionadas en el ámbito del GCBA se llevaron a cabo a través de una Unidad Ejecutora Local que funciona en el ámbito de la Secretaría de Educación.

Las condiciones del préstamo preveían un plazo total de 20 años para la amortización del capital con 5 años de gracia coincidentes con la ejecución; el pago de intereses en forma semestral a tasa variable y el pago de una comisión de compromiso del 0,75% anual sobre los saldos no utilizados del préstamo. La amortización es en cuotas semestrales con vencimiento igual que el pago de los intereses, iniciándose las mismas en octubre de 2003. Dado que hubo divergencias con las provincias por el cobro de la comisión de compromiso, se acordó que la Nación se hiciera cargo y que, en compensación, se les cobrara a las provincias un adicional del 2% sobre la tasa de interés. El primer servicio de intereses por el presente préstamo se abonó en octubre de 2001.

El Programa abarcó las siguientes actividades: i) fortalecimiento de las unidades educativas para una mejor gestión, ii) establecimiento de sistemas efectivos de seguimiento, supervisión y evaluación del sistema, iii) estudio de los mecanismos tendientes a incrementar el financiamiento al sistema ligado a una mejora en la eficiencia, iv) implementación planes de perfeccionamiento para los directivos y docentes en actividad, v) actualización de la currícula de la educación inicial y la general básica, vi) diseño e implementación de políticas para abordar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, y vii) expansión y/o adaptación de la infraestructura para atender la extensión de la obligatoriedad escolar.

Las metas priorizadas por la Secretaría de Educación en cuanto a la elaboración de los planes ejecutivos del Programa fueron las siguientes:

- Fortalecimiento de la gestión escolar: orientado a capacitar a los equipos de supervisión y dirección para que puedan conducir grupos de trabajo en los procesos de diseño, promoción y puesta en marcha de proyectos institucionales; previéndose acciones de capacitación en 539 escuelas, a 5400 docentes y elaboración y edición de material didáctico y adquisición de equipamiento.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

- Digitalización de imágenes y migración del sistema de datos: consiste en implementar a la Secretaría de Educación con un sistema con tecnología de imágenes que permita eliminar fotocopias, copias y actualizar la información histórica de los legajos preservando la confidencialidad e invulnerabilidad de la información.

- Transformación de la formación docente: apuntando fundamentalmente a estudiar y organizar el sistema de formación docente proponiendo los marcos normativos respectivos; considerándose entre otras acciones las siguientes:

- realizar estudios de oferta y demanda educativa,
- diseñar el nuevo sistema, estudiar los costos por nivel,

- elaborar propuestas de normatividad específica y sobre la acreditación de la formación docente,

- elaborar nuevos lineamientos curriculares para la formación docente.

- Lineamientos curriculares para la transformación: orientado a consolidar y normatizar la transformación curricular en el nivel inicial, EGB1, EGB2 y EGB3; asimismo a capacitar a docentes y directores de esos niveles y editar e imprimir unos 90.000 ejemplares de diseños curriculares.

- Zonas de acción prioritaria (ZAP): con el objeto de aumentar los porcentajes de retención y promoción del primer ciclo de las escuelas primarias, así como implementar dispositivos de monitoreo y evaluación de las estrategias implementadas; entre otras se destacan:

- acciones de capacitación en servicio para 250 docentes con población escolar en riesgo,

- impresión de 300 documentos sobre metodologías de trabajo innovadoras, y

- equiparación de 150 establecimientos con equipos de PC, software, ludotecas, libros y otros elementos didácticos.

- Proyectos institucionales innovadores: orientado a incrementar la capacidad de gestión de las instituciones de nivel inicial, educación general básica y formación docente con la ejecución de 30 de dichos proyectos.

- Infraestructura y equipamiento edilicio: con el objeto de dotar a la zona sur de la Ciudad de edificios escolares para el nivel inicial.

-

Durante el año 2000 se inició la ejecución de las actividades de los componentes de equipamiento, impresiones y publicaciones, proyectos innovadores, desarrollo curricular, capacitación y fortalecimiento institucional. Al final de dicho año, el Programa desembolsó miles U\$S 7.102,00 y la ejecución fue de miles \$ 5.765,88.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

A la finalización del año 2003 el monto de desembolsos alcanzó a miles U\$S 10.721,54 y la ejecución alcanzó a miles \$ 10.800,00. El Programa terminó sin experimentar ningún avance adicional.

b. Programa de Descentralización y mejoramiento de la Educación Secundaria Polimodal - PRODYMES:

Este programa tuvo financiamiento con recursos del Préstamo BIRF N° 3971 y del entonces Ministerio de Educación de la Nación, constituyendo un financiamiento no reembolsable para el GCBA. El organismo responsable de la operación a nivel nacional es el actual Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología. El Convenio de Adhesión se firmó durante 1998 y la ejecución se inició durante dicho año con la recepción de equipamiento. La ratificación del Convenio por la Legislatura de la Ciudad se produjo en el mes de noviembre de 1999.

Este Programa se encontraba finalizado al término del segundo trimestre de 2004.

En el GCBA, la gestión de las acciones se realizó bajo la órbita de la Unidad Ejecutora del PRISE. El Programa comprendió actividades de asistencia técnica, capacitación, equipamiento, adquisición de material didáctico, construcciones y otorgamiento de becas y pasantías durante un período de aproximadamente 4 años para 40 establecimientos de enseñanza media y técnica en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Al término del año 2003, se había desembolsado por miles \$ 6.171,65 y la ejecución alcanzaba los miles \$ 5.499,40.

Sobre el final del segundo trimestre de 2004, los recursos desembolsados fueron de miles \$ 8.962,49 y la ejecución llegó a miles \$ 8.413,86.

Mediante acuerdo entre el BIRF y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, se produjo un re-direccionamiento de fondos del presente Programa con destino a la adquisición de útiles escolares. Las adquisiciones se realizaron a partir del 31/03/2003 y a fin del mismo año estaban concluidas.

Los recursos asignados al GCBA estuvieron destinados, por un lado, a 83 establecimientos de Enseñanza Secundaria por un valor de \$ 737.113 y, por el otro, a 155 Escuelas Primarias, por un monto de \$ 337.280. Al 31/12/2003, el GCBA ha adquirido el 100 % del material concedido para escuelas Secundarias y el 90 % de los útiles escolares destinados a Escuelas Primarias y de Nivel Inicial.

Las obras financiadas por el Programa se finalizaron durante el segundo trimestre de 2004. En el Cuadro siguiente se consignan las obras correspondientes en las escuelas, con sus respectivos montos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

OBRAS FINANCIADAS POR EL PRODYMES AL 30/06/2004

Nº de Orden	ESCUELA	NOMBRE	MONTO FINAL EJECUTADO	FINALIZACION OBRAS
1	EMEM 04	PCIA. DE TUCUMAN	\$ 252.466,78	Año 2001
2	EMEM 05	JOSÉ DE SAN MARTIN	\$ 131.396,00	Año 2001
3	EMEM 05	DR. SOFANOR NOVILLO	\$ 237.123,70	Año 2001
4	EMET 04	REPUBLICA DEL LIBANO	\$ 212.172,08	Año 2001
5	EMEM 03	DR. LUIS AGOTE	\$ 63.158,39	Año 2001
7	EMET 05	POLITECNICA M. BELGRANO	\$ 71.802,72	Año 2002
10	EMEM 02	BARTOLOME MITRE	\$ 196.711,10	Año 2002
13	ET 32	GRAL. JOSE DE SAN MARTIN	\$ 131.915,68	Año 2002
14	EMEM 07	M.C. FALCONE	\$ 31.200,19	Año 2002
17	EMEM 03	Mercedes 4002	\$ 195.821,00	Año 2003
20	EMEM 04	NICOLAS AVELLANEDA	\$ 55.788,00	Año 2003
	EMET 01	MAESTRANZA DEL PLUMERILLO	\$ 280.729,00	Año 2003
21	ET 19	ALEJANDRO VOLTA	\$ 101.791,00	Año 2003
	EMEM 02	RUMANIA	\$ 132.178,00	Año 2003
22	EMEM 06	JULIO A. ROCA	\$ 119.116,00	Año 2003
	EMEM 5	HEROES DE MALVINAS	\$ 140.000,39	Año 2003
23	EMEM 03	JOSE MANUEL ESTRADA	\$ 336.857,02	Año 2003
28	EMEM 02	JUSTO JOSE DE URQUIZA	\$ 419.415,00	Año 2003
30	LICEO Nº 4	REMEDIOS ESCALADA DE SM	\$ 196.644,00	Año 2003
32	EMEM 02	AMANCIO ALCORTA	\$ 159.999,00	Año 2003
6	EMEM 07	M. BELGRANO	\$ 344.793,26	Año 2004
08	EMEM 02	J. M. DE PUEYRREDÓN	\$ 353.000,00	Año 2004
12	EMEM 02	S.S. JUAN XXIII.	\$ 342.215,00	Año 2004
15	EMEM 01	JOAQUÍN V. GINZÁLEZ	\$ 104.687,00	Año 2004
27	EMEM 01	REINO DE SUECIA	\$ 258.130,00	Año 2004
29	EMEM 01	BIBLIOTECA DEL CONGRESO	\$ 287.696,00	Año 2004
11	Escuela Nº 3	H. VIEYTES	\$ 308.588,62	Año 2004
35	EMET 06	ARMADA ARGENTINA	\$ 143.654,00	Año 2004
31	EMEM 05	JUAN MONTALDO	\$ 318.100,00	Año 2004
33	EMEM 03	P. GUAGLIONONE	\$ 302.759,00	Año 2004
TOTAL			\$ 6.229.907,93	

Por haber sido este un Programa de carácter graciable, no le corresponde efectuar amortizaciones ni abonar intereses o comisiones de compromiso.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

c. Programa Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo:

Este Programa cuenta con financiamiento del BID, habiendo sido aprobado por dicha entidad en noviembre de 1997 y por el Gobierno Nacional por Decreto N° 195/98. La Legislatura aprobó el financiamiento concedido a mediados de diciembre de 1998 por medio de la Ley N° 119 que promulgó el Jefe de Gobierno con fecha 4 de enero de 1999. Autorizado por Decreto del Jefe de Gobierno, el Secretario de Hacienda y Finanzas firmó el Convenio Subsidiario y en los primeros días de mayo lo hizo la Secretaria de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación, con lo cual formalmente el Programa se inició en dicho mes.

La coordinación del Programa es ejercida por el Comité Ejecutor del Plan de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo en la que participan el Gobierno Nacional, la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El presupuesto total original del Programa era de U\$S 43,4 millones, en tanto que el financiamiento del BID sumó aproximadamente U\$S 35,9 millones, por lo que la Ciudad debía aportar como contrapartida U\$S 7,5 millones en un lapso de 5 años. Sin embargo con motivo del re-direccionamiento de fondos a cargo de la Nación hacia planes sociales que sufriera el préstamo, con fecha 14 de mayo de 2002, el monto del financiamiento se redujo a aprox. U\$S 18,5 millones.

El programa incluye la ejecución de obras de drenaje pluvial en: 1) la zona de Boca-Barracas y 2) el resto del Área Sur.

La entonces Secretaría de Obras y Servicios Públicos --encargada de la ejecución de las obras hidráulicas-- realizó las licitaciones internacionales correspondientes a las obras de la Readecuación de los Emisarios Principales de la Boca-Barracas, la cual fue subdividida en dos zonas:

Readecuación de Emisarios Principales de La Boca - Barracas, y
Resto del Área Sur.

La Cuenca C se encuentra paralizada, habiéndose logrado un avance de 21,37 %. Actualmente, se encuentra pendiente el Acuerdo de Predeterminación de Precios Contractuales y la aprobación de las modificaciones del proyecto original --resolución de interferencias--. La fecha de terminación de la obra se ha fijado para el mes de octubre de 2005.

La Cuenca G se encuentra también detenida con un 6,21 % de adelanto. Se halla pendiente la "No Objeción" del BID a la re-determinación de precios contractuales practicada. La finalización de la obra se estima tendrá lugar para el mes de octubre de 2005.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

Del mismo modo, la Cuenca Z 4 se encuentra parada con un avance de 16,51 %. Actualmente se halla pendiente la "No Objeción" del BID a la re-determinación de precios contractuales practicada. La finalización de la obra se estima tendrá lugar para el mes de octubre de 2005.

El proyecto de redefinición de precios de la obra relativa a la Cuenca "C" ha sido girada a la Asesoría Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento para su estudio y posterior remisión al Comité.

Al mismo tiempo, se encuentran en tratativas con la empresa la renegociación de los precios contractuales y la modificación de las trazas de las Cuencas "G" y "Z4".

A su vez, la Obra de Regulación Hidráulica del Resto del Área Sur continúa paralizada. Se halla pendiente la "No Objeción" del BID a las modificaciones efectuadas al proyecto por parte de la Unidad Central de Programas y Proyectos del Ministerio de Infraestructura y Planificación del Gobierno Nacional, la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos de Crédito del Ministerio de Economía y, finalmente, del BID. La finalización de la obra se estima tendrá lugar para el mes de octubre de 2005.

Al fin del segundo trimestre de 2004, los desembolsos efectuados hasta ese momento por el BID llegaron a miles U\$S 3.904,86. Además, la ejecución del Programa en la CBA ascendió a \$ 4.488,56.

Para 2005 las obras previstas tendrán lugar en las Cuencas C, G, Z4, H, Resto de Área Sur y el Aliviador San Pedrito, estimándose para ello realizar desembolsos del Organismo Internacional por un monto de miles U\$S 3.771,40.

d. Programa de Reforma del Sector Salud - PRESSAL:

Este Programa, ejecutado centralmente por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, ha contado con el financiamiento del Banco Mundial. La incorporación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) al mismo fue aprobada por la Ordenanza N° 50.841/96, la cual ratificó el Convenio Subsidiario suscrito por el ex Intendente con el Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos y el mencionado Ministro de Salud y Acción Social.

La ejecución en el ámbito del Gobierno de la Ciudad ha estado a cargo de una Unidad Ejecutora que funciona en jurisdicción de la Secretaría de Salud. Si bien el Banco Mundial efectuó el cierre de la operación al 31 de diciembre de 2001, el Secretario de Salud decidió la continuación de las obras pendientes con financiamiento integral por parte del Gobierno de la Ciudad.

El Proyecto correspondiente al GCBA consistió en una operación por un monto máximo de hasta miles U\$S 30.533,30, el cual le correspondía financiar al BIRF.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

Con los recursos del Programa se financiaron inversiones en construcciones y equipamiento médico en cuatro hospitales: Argerich, Fernández, Durand y Santojanni.

Los montos por las cuales fueron contratadas y las fechas de inicio de las obras de los cuatro hospitales fueron los siguientes:

HOSPITAL	FECHA	MONTO en millones
Hospital Argerich	12/08/1998	U\$S 3,318
Hospital Fernández	19/05/1999	U\$S 2,467
Hospital Durand	08/05/2000	U\$S 4,006
Hospital Santojanni	20/06/2000	U\$S 5,907

Cumplido el año 2000, las obras de los dos primeros Hospitales habían finalizado, la primera en julio --con un costo de \$ 3.824.941-- y la segunda en diciembre --por un valor de \$ 2.846.491. Así mismo, durante dicho semestre, tuvieron comienzo las obras de los Hospitales Durand y Santojanni en los meses de mayo y junio, respectivamente.

Durante el mismo año, se realizaron las licitaciones internacionales correspondientes a la provisión del equipamiento de los cuatro hospitales. Con posterioridad, en el año 2001, se produjeron contrataciones adicionales para el equipamiento de los Hospitales Argerich y Fernández. De la suma total invertida en equipamiento --\$ 7.482.133--: para el Hospital Argerich, el monto fue de \$1.567.815, para el Hospital Fernández de \$ 1.806.053; para el Hospital Santojanni, de \$ 1.938.772 y, para el Hospital Durand, de \$ 2.169.492.

Durante el año 2000 se avanzó sin inconvenientes con la ejecución de las obras civiles de los Hospitales Durand y Santojanni. Sin embargo, durante el transcurso del año 2001, el desarrollo de las obras se vió entorpecido por causas fundamentalmente atribuibles a las empresas contratistas, en el caso del primero, y de dificultades de índole técnica, en el caso del segundo, registrándose los consiguientes atrasos.

Finalmente, en el marco de la Ley N° 744, se conformó una Comisión responsable de la renegociación del Contrato con el objetivo de arribar a precios y condiciones convenientes y satisfactorios tanto para el Comitente como para la contratista que permitieran finalizar la obra en el menor tiempo posible. La empresa contratista firmó una Carta de intención con la Secretaría de Salud en la que se definieron las condiciones necesarias para la terminación de las obras. Posteriormente se suscribió un convenio entre la Secretaría de Salud del GCBA y la empresa, el que se aprobó por Decreto N° 617 del 12 de Junio de 2002, lo que permitió continuar con las obras del Hospital Santojanni hasta su finalización al

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

31/12/2002 mediante el financiamiento del GCBA. El monto total de la obra fue finalmente de miles \$ 7.086,89.

Con respecto al Hospital Durand, cuya contratación original fue rescindida debido a los continuos atrasos y paralización por parte de la empresa contratista, los recursos necesarios para la finalización de la misma fueron previstos en el proyecto de Presupuesto para el 2003. No obstante, realizada la licitación, la misma quedo vacante por exceso del limite del precio establecido por parte de las ofertas para la realización del faltante de obra. Por decisión de la Secretaría de Salud, el faltante de obra ha sido suspendido sin plazo.

Los desembolsos efectuados por el Banco Mundial hasta el fin del segundo trimestre de 2004 ascendieron en total a miles U\$S 14.544,47 y los recursos aportados por el GCBA a esa fecha fueron de miles \$ 13.283,00. Mientras tanto, la ejecución financiera del Programa alcanzó a miles \$ 33.449,00.

Por Resolución N° 1912/SS/02 del 28 de noviembre de 2002, el Secretario de Salud resolvió delegar en la Unidad Ejecutora del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Proyecto PRESSAL, Proyecto PNUD ARG/97018, la Dirección e Inspección Técnica de la obra de Rehabilitación, Reestructuración y Modernización del Hospital de Niños "Dr. Pedro de Elizalde" que se ejecuta en el marco del Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires, Contrato BID - GCBA, N° 1107/OC-AR. Los fondos necesarios para atender a su financiamiento, fueron previstos en el presupuesto para el ejercicio 2005, lo mismo que para el ejercicio del 2004. Durante el primer semestre del 2003 la UEGBA realizó el Concurso para la Dirección e Inspección Técnica de obra del Hospital Elizalde. En este sentido y por este concepto para 2005 está previsto la realización de dicha coordinación técnica de obra.

e. Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones:

Este Programa fue aprobado por el Directorio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el mes de junio de 1998 y por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires el 30 de diciembre de 1998. Durante el mes de septiembre de 1999 se firmó el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1052, autorizando al Ministro de Economía, a la firma del Contrato de Préstamo y el Contrato de Contragarantía. Finalmente, el 1° de noviembre de 1999 se firmó el Contrato de Préstamo, el Contrato de Garantía y el de Contragarantía. El Programa tiene un costo total de US\$ 400 millones y cuenta con el financiamiento del Banco por US\$ 200 millones.

El objetivo del Programa es lograr la sustentabilidad financiera y fiscal de mediano y largo plazo, apoyar el mejoramiento en la eficiencia y la transparencia en los procesos de gestión y apoyar el programa plurianual de inversiones para asegurar un nivel adecuado en calidad y cobertura de los servicios municipales. El Programa está constituido por un Subprograma de Modernización que contiene,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

entre otros componentes, los siguientes:

- i) apoyo fiscal y financiero,
- ii) fortalecimiento de las áreas de compras y contrataciones, administración de los recursos, programación de las inversiones y de apoyo a la gestión de descentralización y,
- iii) el subprograma de apoyo a la ejecución de plan de inversiones en obras de infraestructura y servicios con especial énfasis en educación, desarrollo urbano y medio ambiente, cultura y salud.

En la etapa de formulación del Programa se determinó que en un principio las obras elegibles correspondan a los siguientes emprendimientos del GCBA: Programa Buenos Aires y el Río, programa de inversiones en infraestructura escolar, programa de inversiones del sector salud, programa de inversiones en el sector cultura, proyecto de inversiones del Teatro Colón y proyecto de inversiones del Teatro San Martín.

El préstamo entró en plena vigencia en el mes de abril de 2000, cuando se cumplieron con las condiciones previas al primer desembolso establecidas en el Contrato de Préstamo. La coordinación de la ejecución del Programa se encuentra a cargo de una Unidad Ejecutora que funciona en la jurisdicción de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

En el segundo trimestre de 2002, el GCBA le efectuó al BID una solicitud de reconocimiento de gastos correspondientes al Aporte Local Plurianual de Inversiones en concepto de gastos previos, ejecución del Plan Plurianual de 2000 y ejecución del Plan Plurianual de 2001.

El reconocimiento, tuvo lugar en principio durante el segundo semestre del año 2002, por lo que el BID le reembolsó al GCBA miles U\$S 39.796,29 por obras financiadas por este último. Más adelante, durante el transcurso del primer semestre de 2003, el BID reembolsó adicionalmente por el mismo concepto miles U\$S 10.047,25. Al término de este último semestre, la cifra de los reembolsos efectuados alcanzó U\$S 49.843,54, en tanto que el total desembolsado por el BID a esa fecha alcanzó los miles U\$S 62.394,17.

Al término del segundo trimestre de 2004, el desembolso acumulado por parte del organismo fue de miles U\$S 62.394,17, mientras que los fondos locales aportados fueron de miles \$ 53.817,52.

En esa misma fecha en forma acumulada, los gastos Administrativos y por Servicios de Auditoría fueron de miles \$ 2.958,26 y miles \$ 692,81 respectivamente.

En cuanto a los Costos Directos, el Subprograma de Modernización erogó miles \$ 44.524,91, miles \$ 24.273,48 a cargo del BID y \$ 20.251,43 aportados por GCBA.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

Dentro de este Subprograma, el componente de Apoyo Fiscal y Financiero efectuó gastos por miles \$ 5.081,99 en concepto de asistencia técnica y desarrollo de sistemas: el BID contribuyó con miles \$ 4.694,26 y el GCBA con miles \$ 387,73.

En el componente de Recursos Humanos la ejecución fue por miles \$ 19.362,96, de los cuales miles \$ 2.008,52 fueron aportados por el BID y miles \$ 17.354,44 por la contraparte local.

Respecto del componente de Compras y Contrataciones, se ejecutaron trabajos de consultoría de gestión y de desarrollo de sistemas por miles \$ 693,65. El BID participó con miles \$ 650,88 y el GCBA con miles \$ 42,77.

En el componente de Sistemas de Inversiones, en concepto de asistencia técnica, capacitación y desarrollo de sistemas, se realizaron gastos por miles \$ 1.091,13, correspondiendo la mayor proporción al BID -- miles \$ 1.087,77-- y la menor --por miles \$ 3,36-- de contrapartida local.

El componente de Descentralización realizó estudios y trabajos de consultoría para la formulación del Plan Estratégico del GCBA y el fortalecimiento del sistema de descentralización de la gestión, los cuales demandaron miles \$ 18.160,18, cifra solventada en miles \$ 15.829,05 por el BID y en miles \$ 2.331,13 por la contraparte local.

Finalmente, el componente relativo al Poder Legislativo tuvo una escasa ejecución, la que sólo alcanzó a miles \$ 135,00, la menor parte a cargo del BID -- miles \$ 3,00-- y la mayor a la Ciudad por miles \$ 132,00.

En cuanto al Subprograma de Inversiones, se efectuaron estudios y proyectos y se ejecutaron obras de infraestructura por miles \$ 89.129,21. El BID aportó miles \$ 63.090,38 y el GCBA contribuyó con miles \$ 26.038,83.

Al fin del primer semestre de 2004, en cuanto a este último Subprograma, se encuentran finalizadas 15 obras por un total de miles \$ 1.900,85. Al mismo momento, se encuentran en ejecución 24 proyectos por una suma estimada de miles \$ 122.486,86. Por otro lado, están en proceso de licitación 40 proyectos por un monto evaluado en miles de \$ 67.588,8. Asimismo, existen 62 obras que han alcanzado la etapa de "no objeción" cuyo importe está preliminarmente valuado en miles de \$ 184.342,47. Finalmente, se encuentran en elaboración 59 proyectos estimados en un valor global de miles de \$ 238.913,74

Para 2005 se prevé realizar desembolsos del Organismo Financiero por un total de U\$S 41,57 millones que se destinarán a afrontar gastos, realizar obras, mejoras, construcciones, adquisiciones, y transferencias. Dichas gastos y obras tendrán lugar en las Secretarías de Cultura, Educación, Salud, Infraestructura y Planeamiento, Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable, Desarrollo Social y Hacienda y Finanzas. Cabe destacar por su importancia entre las obras a realizar la que se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Salud en el Hospital Pedro de Elizalde.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

f. Préstamos con el Instituto de Crédito Oficial de España:

Está conformado por tres préstamos N° 2-7574-000, 2-7575-000, y 2-7577-000 que fueron destinados a la adquisición de equipamiento Hospitalario, Educativo e Infomático, habiendo sido los mismos suscriptos el 24/01/2001, 10/07/2002 y 15/07/2002 y por los montos de miles USD 9.553,25, miles USD 2.212,81 y miles USD 2.746,00 respectivamente.

Los mismos consideran tasa de interés fija del 1,25% anual y cuotas semestrales, y la amortización en 30 años con diez meses de gracia, representado 41 cuotas semestrales iguales, venciendo la primera a los 120 meses desde la fecha de entrada en vigencia del contrato.

g. Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas II (BIRF - 3877):

El Proyecto se enmarcó dentro del Programa de Desarrollo de las Provincias Argentinas II, siendo el Convenio Subsidiario para la Ciudad suscripto en Junio de 1997.

h. Proyecto de Protección contra Inundaciones (BIRF - 4117):

Programa de Protección contra las Inundaciones, el convenio subsidiario para la Ciudad se firmó en Agosto de 1999. Para 2005 se estima realizar desembolsos del organismo internacional por un importe de miles U\$S 174,14, los que serán aplicados a la realización de obras en el Plan de Ordenamiento Hidráulico y Doc. Ejecutivo Arroyo Maldonado.

i. Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas I (BIRF - 3280):

El Proyecto se enmarcó dentro del Programa de Desarrollo de las Provincias Argentinas I, siendo el Convenio Subsidiario para la Ciudad suscripto en Julio de 1991.

j. Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas I (BID - 619):

El Proyecto se enmarcó dentro del Programa de Desarrollo de las Provincias Argentinas I, siendo el Convenio Subsidiario para la Ciudad suscripto en Julio de 1991.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

k. Proyecto Arroyo Maldonado y Red Hidrometeorológica (BIRF):

A fines del segundo trimestre de 2004 el Préstamo se encuentra en etapa de estudio con el Organismo Financiero Internacional (BIRF). Este Préstamo formará parte del programa de previsión de los fenómenos meteorológicos e hidrométricos dentro del ámbito de la Ciudad. Es una parte central del sistema de protección social para la Ciudad y se desarrolla dentro del proyecto Plan Director de Ordenamiento Hidrico de la Ciudad de Buenos Aires.

Consistirá en una red de sensores, una estación central receptora de esa red y la información de imágenes satelitales, datos de meteorología sinóptica y del Radar del Servicio Meteorológico Nacional.

Actualmente, los alertas emitidos por este Servicio abarcan una extensa región y resultan imprecisos para una adecuada aplicación en la Ciudad de Buenos Aires. El Gobierno de la Ciudad prevé la emisión de alertas específicos para el área metropolitana que permitan actuar más eficazmente al COE en general y a cada uno de sus integrantes en particular. La Red de Alerta estará en coordinación integral para la implementación de los planes operativos de los organismos integrantes del COE.

Para 2005 se estima realizar desembolsos por un monto de U\$S 3.181,82. Dichos fondos serán aplicados a la realización de obras en el Arroyo Maldonado como así también en la Red Hidrometeorológica.

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

JURISDICCION UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA	TOTAL
98 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	577.605.670
641 SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	577.605.670
16 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	189.529.070
17 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	388.076.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

PROGRAMA Nº 16 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

Los créditos asignados a este programa se destinarán a la atención de los INTERESES, COMISIONES DE COMPROMISO y GASTOS de la deuda pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año, originados en los siguientes conceptos:

1) BANCO CIUDAD (Asistencia Financiera): asistencia financiera a corto plazo que, en caso de ser necesario, será solicitada al Banco Ciudad.

2) BANCO CIUDAD (Inmuebles): préstamo otorgado por el Banco Ciudad en una operatoria de compra de cuatro inmuebles que eran de su propiedad, ubicados en Rivadavia 552/64/76, Francisco Beiró 5229, Rivadavia 7202/10 y Esmeralda 638/642. Condiciones: 120 cuotas mensuales y consecutivas que se iniciaron en enero de 2001, tasa en pesos igual a tasa Libor mensual del Banco Barclays Ltd. de Londres más un spread de 3,2 puntos sobre saldos.

3) BONO TANGO: bono colocado en el marco del Programa de Emisión de Títulos a Mediano Plazo, sin garantías, con amortización entre 3 y 10 años a tasa fija, con el propósito de capitalizar al Banco Ciudad de Buenos Aires y reestructurar deuda de la Ciudad. Durante el ejercicio 2005 se prevé efectuar el pago de los intereses emergentes de este endeudamiento, sobre la base de un proceso de reestructuración a partir de las Asambleas celebradas con los tenedores de los Títulos que tuvieron lugar en Londres el 13 de mayo de 2002 y el 25 de febrero de 2003 por las cuales se aprobó la reestructuración de todas las Series. Las nuevas condiciones luego de la reestructuración importan una reducción del 30% sobre la tasa de interés original de cada serie y extensión del plazo de repago del capital en cuatro años.

4) PROVEEDORES: se prevé la continuación del proceso de verificación de la deuda por Decreto Nº 225/GCBA/96, como así también la cancelación de intereses por otras deudas con proveedores y contratistas.

5) ORGANISMOS INTERNACIONALES: obligaciones que deberán atenderse durante el año 2005 en función de los cronogramas de vencimientos de los distintos préstamos otorgados por el BID, el Banco Mundial y el ICO - Instituto de Crédito Oficial de España.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

PROGRAMA Nº 16 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

Los préstamos otorgados por el Bid son:

- o Programa de Desarrollo Provincial I
- o Programa de Inversiones en el Sector Educación - PRISE
- o Programa de Inversiones en la Cuenca Matanza-Riachuelo
- o Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones

Los préstamos otorgados por el Banco Mundial son:

- o Programa de Protección de Inundaciones
- o Programa de Desarrollo Provincial I y II
- Programa de Reformas en el Sector Salud – PRESSAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

PROGRAMA Nº 17 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

DESCRIPCIÓN:

Erogaciones destinadas a atender la AMORTIZACIÓN de la Deuda Pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año originados en los siguientes conceptos:

1) BANCO CIUDAD (Inmuebles): préstamo otorgado por el Banco Ciudad en una operatoria de compra de cuatro inmuebles que eran de su propiedad, ubicados en Rivadavia 552/64/76, Francisco Beiró 5229, Rivadavia 7202/10 y Esmeralda 638/642. Condiciones: 120 cuotas mensuales y consecutivas que se iniciaron en enero de 2001, tasa en pesos igual a tasa Libor mensual del Banco Barclays Ltd. de Londres más un spread de 3,2 puntos sobre saldos.

2) BONO TANGO: bono colocado en el marco del Programa de Emisión de Títulos a Mediano Plazo, sin garantías, con amortización entre 3 y 10 años a tasa fija, con el propósito de capitalizar al Banco Ciudad de Buenos Aires y reestructurar deuda de la Ciudad. Durante el ejercicio 2005 comienzan los pagos de amortizaciones de la Serie 5 emergentes de este endeudamiento, sobre la base de un proceso de reestructuración a partir de las Asambleas celebradas con los tenedores de los Títulos que tuvieron lugar en Londres el 13 de mayo de 2002 y el 25 de febrero de 2003 por las cuales se aprobó la reestructuración de todas las Series. Las nuevas condiciones luego de la reestructuración importan una reducción del 30% sobre la tasa de interés original de cada serie y extensión del plazo de repago del capital en cuatro años.

3) LECOP: En el marco del Decreto Nº 1986/01, la Ciudad de Buenos Aires suscribió con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial el denominado "Convenio de Suscripción del Programa de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP)", posteriormente ratificado por Ley Nº 743 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. El monto total proyectado para el 2002 asciendió a \$ 140,3 millones, los cuales se han ejecutado en su totalidad. A partir de octubre de 2005 comienza su devolución, mediante la afectación diaria de los fondos de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponden a la Ciudad.

4) PROVEEDORES: se prevé la continuación del proceso de verificación de la deuda por Decreto Nº 225/GCBA/96, como así también la cancelación de otras cuentas a pagar a proveedores y contratistas.

5) RECONOCIMIENTO DEUDA PREVISIONAL: corresponde a reclamos por ajustes escalafonarios no reconocidos durante el año 1992 previos al traspaso de la Caja de Jubilaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al Gobierno Nacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 98 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

PROGRAMA Nº 17 - AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

6) RECONOCIMIENTO DEUDA SALARIAL: corresponde a reclamos efectuados por el personal que reviste en planta relacionados con ajustes salariales.

7) ORGANISMOS INTERNACIONALES: amortizaciones que deberán atenderse durante el año 2005 en función de los cronogramas de vencimientos de los distintos préstamos otorgados por el BID, el Banco Mundial y el ICO - Instituto de Crédito Oficial de España.

Los préstamos otorgados por el Bid son:

- o Programa de Desarrollo Provincial I
- o Programa de Inversiones en el Sector Educación - PRISE
- o Programa de Inversiones en la Cuenca Matanza-Riachuelo
- o Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones

Los préstamos otorgados por el Banco Mundial son:

- o Programa de Protección de Inundaciones
- o Programa de Desarrollo Provincial I y II
- o Programa de Reformas en el Sector Salud - PRESSAL

8) DEUDA JUDICIAL: partida prevista a fin de atender juicios y sentencias judiciales firmes en las que la Ciudad es parte.

Programa:16 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

Descripción: INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

Unidad Ejecutora: SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Jurisdicción: 98 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Deuda pública – Intereses y gastos

Función: Deuda pública – Intereses y gastos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	189.529.070
Servicio de la deuda externa	178.569.370
intereses por préstamos recibidos	10.959.700
TOTAL	189.529.070

Programa:17 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

Descripción: AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

Unidad Ejecutora: SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Jurisdiccion: 98 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Gastos no clasificados

Función: Gastos no clasificados

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	388.076.600
Servicio de la deuda interna	46.766.670
Servicio de la deuda externa	171.276.870
Disminución de préstamos a largo plazo	1.500.000
Disminución de cuentas y documentos a pagar	168.533.060
TOTAL	388.076.600